



Tribunal de Cuentas  
Municipal

*¿TEMA?*





Tribunal de Cuentas  
Municipal

# Gastos Menores

Urgentes

No Previsibles

Procedimiento de Excepción



Tribunal de Cuentas  
Municipal

¿Qué dice nuestra normativa sobre los fondos fijos?

***¿Límite en \$?***

Las contrataciones mediante el sistema de “Caja chica” no excederán el monto de \$ 5.000 (Ord. N° 11.948 vigente a partir del 11/07/2014) y Art. N° 2 de la Ord. N° 5383.-



¿Qué dice nuestra normativa sobre los fondos fijos?

*¿Límite en cuanto a los **CONCEPTOS** en qué gastar?*

Los artículos N° 47 a N° 49 de la Ord. N° 5383 establecen el régimen para las “Adquisiciones por caja chica”, a saber:

*“El DEM habilita fondos por caja chica en los servicios que considere convenientes y con los mismos se atenderán **GASTOS MENORES Y DOMÉSTICOS.**”*



## ¿Qué dice nuestra normativa sobre los fondos fijos?

\*Los servicios deben efectuar las rendiciones **MENSUALMENTE** o cuando la inversión haya alcanzado un porcentaje del 70% (setenta por ciento) de lo asignado.

\***Al FINALIZAR** el Ejercicio, todos los responsables de Fondos Fijos deben remitir el **SALDO** no utilizado a Tesorería, junto con la última rendición del año.

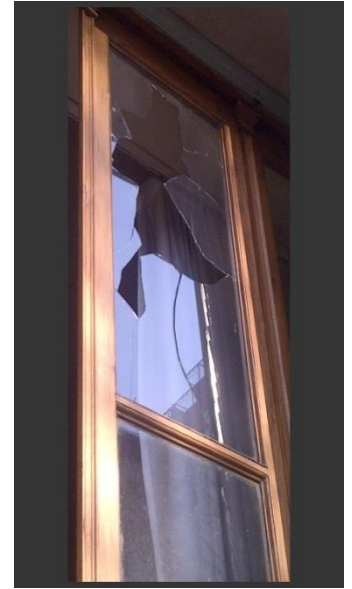


Tribunal de Cuentas  
Municipal

¿Cuáles sí? ¿Cuáles no?



**HONORARIOS**



**PUBLICIDAD**



**SUELDOS**





Tribunal de Cuentas  
Municipal

## ***¿Qué requisitos deben cumplir los comprobantes de rendición del Fondo Fijo?***

- Leyenda de “Pagado” con fecha, firma y sello del cajero, o aclaración y DNI
- Detalle de los artículos facturados (No “Varios” excepto que el remito los detalle)
- Según normativa de AFIP



Tribunal de Cuentas  
Municipal

## ***¿Qué requisitos deben cumplir los comprobantes de rendición del Fondo Fijo?***

- Sin alternaciones ni enmiendas de ningún tipo
- Ordenados y foliados en el Expediente, con el detalle pertinente
- Conformados por el funcionario responsable del FF
- Con las aclaraciones adecuadas según el concepto del gasto





# Tribunal de Cuentas Municipal





## Posibles actividades de control sobre Fondos Fijos

- Arqueos sorpresivos
- Adecuación de la naturaleza del gasto a las actividades del área
- Que no exista desdoblamiento en compras de un mismo bien o servicio superando el monto fijado por la legislación
- Si es una reparación urgente de un bien de uso, controlar que exista el número de inventario y serie del bien y que el mismo se encuentre asignado al área que realizó el gasto
- Considerar la frecuencia y periodicidad de los gastos



## Posibles actividades de control sobre Fondos Fijos

- No autorizar una nueva Caja Chica o reponer la existente para una misma área y a nombre de otro funcionario, si no se realizó la rendición y cierre de la Caja Chica actual.
- Proceder a cerrar las Cajas Chicas en las cuales se adviertan manejos inapropiados.
- Cada Resolución de otorgamiento podría fijar los conceptos autorizados según el área.



**Tribunal de Cuentas  
Municipal**

# ¡Muchas Gracias!